INFORME COMITÉ DE EVALUACION
Caazapá, 6 de setiembre del 2017

REFERENCIA: REFACCION, REPARACION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO PROF. IGNACIO FALCON REAL.
PAC/IDE Nº: 334600

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **REFACCION, REPARACION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO PROF. IGNACIO FALCON REAL" PAC/IDE Nº: 334600**, a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas: Abog. Ever Arzamendia – Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caazapá; Lic. Víctor Manuel Perdomo – Director Administrativo de la Municipalidad de Caazapá; Ever Nicolás Quintana – Secretario General de la Municipalidad de Caazapá. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

A) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de Setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	OFERTA TOTAL (Guaranies)
1- NOVAVEG S.A.	1.116.341.000
2- CAÑIZA CONSTRUCCIONES	1.141.011.400
3- EMTEC EMPRESA TECNICA	1.056.000..000
4- D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	1.137.242.400
5- DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.	1.149.970.000

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓNY REQUISITOS DE CALIFICACION.

Se deja constancia que los criterios utilizados para evaluar las ofertas se ciñen estrictamente a la Ley y a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**:

1. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

DOCUMENTOS DE CARATER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(ver observaciones)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE(ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de desglose costo unitario	NO CUMPLE(ver observaciones)	CUMPLE	NO CUMPLE(ver observaciones)	CUMPLE	NO CUMPLE(ver observaciones)

EVER ARZAMENDIA VERGARA
ABOGADO
Mat. nº 14.009

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1.1- La empresa **NOVAVEG S.A** presenta una garantía de mantenimiento de oferta a través de una póliza de seguro expedido por la empresa ASEPASA, a favor de la municipalidad de Caazapá La citada póliza no tiene fecha de emisión ni tiempo de validez como se establece en la Sección I, **IAO 18.2 (f)** del PBC

1.2 La empresa **NOVAVEG S.A** no presento el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios como se exige en el Anexo I, Documentos que componen la Oferta, punto **C) Formulario de descomposición de precios**

3.1 La empresa **EMTEC EMPRESA TECNICA,** no presento el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios como se exige en el Anexo I, Documentos que componen la Oferta, punto **C) Formulario de descomposición de precios**

5.1 La empresa **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.** presento una carta oferta con la planilla publicada como computo métrico y especificaciones dentro del PBC del llamado y no con los rubros e Items publicado en SICP como se establece en cumplimiento de art 15 de la Ley 2051/03 *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta*

5.2 La empresa **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A** presento el formulario N° 2 en forma incompleta, con solamente 22 Items de los 37 publicado en el SICP

Por lo consignado precedentemente, la oferta de las firmas **NOVAVEG S.A, EMTEC EMPRESA TECNICA** y **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A, NO CUMPLEN** con los requisitos considerados de carácter sustancial requeridos.

2. **CAPACIDAD LEGAL:** Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVERI ARZA TEMBRA VERGARA
ABOGADO
MAT. Nº 14.009

presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	la Sección VI					
	Verificación en los registros de la base de datos de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY(http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2014,2015 y 2016)*	**Formulario N° 5- Situación Financiera** y los documentos requeridos en el **Anexo I, G**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *((2014,2015 y 2016)*		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Coeficiente de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años *(2014, 2015, 2016)*, no deberá ser negativo		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *30 % del monto de la oferta*		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVER VIZCARRONDA VERGARA
ABOGADO
Mat. Nº 14.806

4. **Experiencia General en Obras**

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Haber generado durante los últimos 3 (tres años) en promedio de volumen anual de facturación igual o superior al 80% del monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocio se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el numero de 3 (tres) años señalado en el párrafo precedente	**Formulario N° 6 y 7,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, H).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos tres *[3]* años, (2014,2015 y 2016) similares a las obras propuestas. (Construcción o remodelación de tinglados, depósitos o edificios similares dentro del País) y que la suma de los contratos sumen como mínimo el 50% del costo de la presente oferta Esta experiencia deberá ser demostrada con copia autenticada por escribanía de actas definitivas de obras firmadas por las autoridades competentes de las instituciones correspondientes	**Formulario N° 6 y 8,** Cinco contratos con copia autenticada por escribanía de actas definitivas. Y los documentos requeridos en el **Anexo I, H).**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutado de por lo menos 10 (diez) años anteriores en las siguientes actividades:		NO CUMPLE (ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)

EVER ARTURO CENTURIÓN PORTILLO
ABOGADO
Matr. nº 14.996

Construcción de obras similares a la propuesta (Construcción o remodelación de tinglados, depósitos o edificios similares dentro del País)						

Observación:

1.1- La empresa **NOVAVEG S.A** según formulario N° 3, fue constituida recién en el año 2012, año desde el cual posee experiencia

3.1. La empresa **EMTEC EMPRESA TECNICA** presenta solo tres copias de contratos, como experiencia especifica

5.1. La empresa **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.** Según el Formularios Nº 3 fue constituida recién en el año 2011, año desde el cual posee experiencia

Por lo tanto, la oferta de las firmas **NOVAVEG S.A, EMTEC EMPRESA TECNICA** y **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A, NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos requeridos en cuanto a la **Experiencia Específica en Obras** (experiencia mínima de 10 años y cinco contratos de obras similares) por los motivos señalados anteriormente.

5. **Capacidad en materia de personal**

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obra (Ingeniero y/o arquitecto) residente** con un mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar (Construcción o remodelación de tinglados, depósitos o edificios similares dentro del País) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Construcción o remodelación de tinglados, depósitos o edificios similares dentro del País)	**Formulario N° 9,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, I).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVER ARTEMIO ESPINOLA VERGARA
ABOGADO
Mat. Nº 14.606

6. **Capacidad en materia de equipos**

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES				
		NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Camión volquete o de carga, camioneta para traslado de personal, Mescladora, amoladora, equipos de seguridad para el personal, herramientas menores del tipo y cantidad necesaria para ejecutar la obra*	**Formulario N° 10 y 11,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, J**).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. **Verificación de los de los demás documentos formales solicitados en el PBC:**

Otros documentos	NOVAVEG S.A	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	EMTEC EMPRESA TECNICA	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mano de obra del personal de prestador de servicios en más del 70 % (setenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de actividades	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción de Métodos de Trabajo	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVER ARMANDO ESPINOLA ABOGADO MAT. Nº 14.006

C) **CONCLUSIÓN:**

Las firmas **NOVAVEG S.A, EMTEC EMPRESA TECNICA** y **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A, NO CUMPLEN** con los requisitos considerados de carácter sustancial requeridos ccomo se pudo observar en el análisis de las documentaciones de la ofertas de las citadas empresas.

La Sección II criterios de Evaluación señala cuanto sigue: **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada**

Por lo demostrado en los análisis precedente y lo señalado en el párrafo anterior las empresas **NOVAVEG S.A, EMTEC EMPRESA TECNICA** y **DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A, NO CUMPLEN** con algunos requisitos considerados de carácter sustancial por los que quedan descalificado y sus ofertas no serán considerado para la presente licitación

La oferta de las firmas D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. y CAÑIZA CONSTRUCCIONES cumple con todos los requisitos legales y técnicos y se recomienda su adjudicación.
La oferta más baja entre las dos empresas citadas es la de la firma **D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.** que oferto la suma de **Gs 1.137.242.400** (mil ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes)

D) **RECOMENDACIÓN**

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado de **"REPARACION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO PROF. IGNACIO FALCON REAL. PAC/IDE Nº: 334600**, conforme a los análisis precedentes, a la firma **D.E.S. CONSTRUCTORA S.A., RUC 80083716-9**, por un monto total de **Gs 1.137.242.400** (mil ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes)

Caazapá, 6 de Setiembre de 2017.

Abog. Ever Arzamendia

Lic. Víctor Manuel Perdomo

Ever Nicolás Quintana